



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 528/2009
á, 29 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio No. 1602/2009, de fecha 11 de noviembre de 2009, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV. 154, Mza. 44, Lote No. 08, solicitado por la Sra. Ercilia Paredes Araúz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 478/85 de 08 de agosto de 1985 el Gobierno Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la UV 154, Zona Montecristo y 23 de Diciembre, con una extensión superficial de 218.744.81m², terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.106.0041277 de Testimonio Judicial sobre Juicio Directo de Nulidad Present.- N° 528147 de fecha 12 de agosto de 1986.

Que, la Resolución Administrativa No. 568/2009, de fecha 21 de octubre de 2009, resuelve se adjudique en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Ercilia Paredes Arauz, el terreno urbano signado como lote No.08, de 361.50 m², ubicado en la UV-154, Manzana No. 44, de esta ciudad comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución No. 478/85, de fecha 08 de agosto de 1985.

Que, mediante deposito bancario, el cual se encuentra legalizado por Archivo Histórico de fecha 13 de Octubre de 2009, donde se acredita que la Sra. Ercilia Paredes Arauz ha depositado en los Fondos en Custodia, el valor total del terreno según la Ordenanza Municipal N° 051/95 y Resolución Municipal N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985.

Que, mediante Resolución N° 478/85 de 08 de agosto de 1985 el Gobierno Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la UV 154, Zona Montecristo y 23 de Diciembre, con una extensión superficial de 218.744.81m², terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.106.0041277 de Testimonio Judicial sobre Juicio Directo de Nulidad Present.- N° 528147 de fecha 12 de agosto de 1986.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Ercilia Paredes Araúz, el mismo que está ubicado en la UV-154, Mza. 44, lote N° 08, del Distrito Municipal No. 6, con una superficie de 361.50 M²., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal No. 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Archivo Histórico de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Llandivar Zambrana 
CONCEJAL PRESIDENTE